



TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL

OFICIOS Y CIRCULARES INTERNAS QUE ORGANIZAN ADMINISTRATIVAMENTE AL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL.

DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
CIRCULAR No. 1	24 ENERO	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL	<p>Asunto: <u>Declaración Patrimonial.</u> Se les hace del conocimiento que con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 133 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos y Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en sus artículos 27, fracción XI, 75 Y 77, fracciones I, II y III, se deberá presentar la Declaración Anual de Modificación Patrimonial, durante el mes de enero de cada año y la Declaración de Situación Patrimonial de Inicio o Conclusión de los servidores públicos de este órgano colegiado que conforme a la ley se encuentran obligados a rendirla, dentro de los 30 días naturales siguientes a la toma de posesión o separación del cargo, respectivamente. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.</p>
CIRCULAR No. 2	03 FEBRERO	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARTIDOS POLITICOS, CIUDADANÍA EN GENERAL.	<p>Asunto: <u>Suspensión de labores.</u> Por instrucciones del Magistrado Presidente de este Tribunal, se informa que con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo del Código Electoral de Morelos, en relación con el numeral 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y el artículo 74 fracción II, de la Ley Federal del Trabajo; así como el Decreto que reforma al último de los artículos citados, publicado el 17 de enero del 2006 en el Diario Oficial de la Federación, en el cual se estableció como día de descanso obligatorio el primer lunes de febrero a efecto de conmemorar el día cinco de dicho mes; el Tribunal Estatal Electoral suspenderá sus labores el siete (07) de febrero del 2011 reanudándose las mismas el día ocho (8) del mes y año citados. Sin otro particular, reciba un cordial</p>



TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL

				saludo.
CIRCULAR No. 3	17 MARZO	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLITICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	<p>Asunto: <u>Suspensión de labores.</u> Por instrucciones del Magistrado Presidente de este Tribunal, se informa que con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Morelos, en relación con el numeral 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y el artículo 74 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo; así como el Decreto que reforma al último de los artículos citados, publicado el 17 de enero del 2006 en el Diario Oficial de la Federación, en el cual se estableció como día de descanso obligatorio el tercer lunes de marzo a efecto de conmemorar el día 21 de dicho mes; el Tribunal Estatal Electoral suspenderá sus labores el veintiuno (21) de marzo del 2011 reanudándose las mismas el día veintidós (22) del mes y año citados.</p>
CIRCULAR No. 4	15 ABRIL	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLITICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	<p>Asunto: <u>Suspensión de labores.</u> Por instrucciones del Magistrado Presidente de este Tribunal, se informa que con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Morelos, en relación con el numeral 92 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, cuyo contenido refiere que al concluir el proceso electoral ordinario se establecerán los horarios y calendarios de acuerdo a lo previsto para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder Judicial del Estado, y en términos de la Circular No. 36 emitida por el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Plenaria de fecha 30 de marzo del presente año; este Tribunal Estatal Electoral suspenderá labores los días 21 y 22 de abril de esta anualidad, por corresponder a la semana mayor, reanudándose las mismas el día veinticinco (25) del mes y año en curso. En mérito de lo anterior, durante dicho periodo se</p>



TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL

				interrumpen los términos en los procedimientos que se encuentran sustanciándose en este Tribunal; y asimismo permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de esta autoridad.
CIRCULAR No. 5	19 ABRIL	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLITICOS CIUDADANÍA GENERAL EN	<p>Asunto: <u>Suspensión de labores.</u> Por instrucciones del Magistrado Presidente de este Tribunal, se informa que con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Morelos, en relación con el numeral 92 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, cuyo contenido refiere que al concluir el proceso electoral ordinario se establecerán los horarios y calendarios de acuerdo a lo previsto para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder Judicial del Estado, y en términos de la Circular No. 39 emitida por el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Plenaria de fecha 14 de abril del presente año; este Tribunal Estatal Electoral suspenderá además de los dos días ya autorizados en la Circular No. 4, el día 20 de abril de año en curso por corresponder a la semana mayor, reanudándose las mismas el día veinticinco (25) del mes y año en curso. En mérito de lo anterior, durante dicho periodo se interrumpen los términos en los procedimientos que se encuentran sustanciándose en este Tribunal; y asimismo permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de esta autoridad.</p>
CIRCULAR No. 6	4 MAYO	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	<p>Asunto: <u>Suspensión de labores.</u> Por instrucciones del Magistrado Presidente de este Tribunal, se informa que con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Morelos, en relación con el numeral 92 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, cuyo contenido refiere que al concluir el proceso electoral ordinario se establecerán los horarios y calendarios de acuerdo a lo previsto para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder</p>



TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL

				<p>Judicial del Estado, y en términos de la Circular No. 39 emitida por el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Plenaria de fecha 14 de abril del presente año; este Tribunal Estatal Electoral suspenderá además de los dos días ya autorizados en la Circular No. 4, el día 20 de abril de año en curso por corresponder a la semana mayor, reanudándose las mismas el día veinticinco (25) del mes y año en curso. En mérito de lo anterior, durante dicho periodo se interrumpen los términos en los procedimientos que se encuentran sustanciándose en este Tribunal; y asimismo permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de esta autoridad.</p>
CIRCULAR No. 7	23 JUNIO	SECRETARÍA GENERAL	<p>PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL</p>	<p>Asunto: <u>SE INFORMA PERIODO VACACIONAL.</u> Con fundamento en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado, por acuerdo de Presidencia, se hace del conocimiento que los empleados y funcionarios del Tribunal Estatal Electoral disfrutarán del <u>primer periodo vacacional del día dieciocho (18) al veintinueve (29) de julio del año dos mil once;</u> reanudándose las labores ordinarias <u>en este órgano jurisdiccional el día primero (01) de agosto del mismo año.</u> En mérito de lo anterior, durante dicho lapso se interrumpen los términos en los procedimientos que se encuentran sustanciándose en este Tribunal; y asimismo permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de esta autoridad.</p>
CIRCULAR No. 8	12 SEPTIEMBRE	SECRETARÍA GENERAL	<p>PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL</p>	<p>Asunto: <u>SUSPENSIÓN DE LABORES</u> Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral, el cual señala que al concluir el proceso electoral ordinario o extraordinario el Tribunal Electoral continuará en sus funciones jurisdiccionales, estableciéndose los horarios y calendarios conforme a los previstos para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder Judicial</p>



TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL

				del Estado, y de conformidad con la Circular N° 04 emitida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos de fecha siete de septiembre del año dos mil once, se hace del conocimiento que los días 15 y 16 de septiembre del año en curso serán suspendidas las labores de este órgano jurisdiccional. En mérito de lo anterior, durante dicho lapso se interrumpen los términos en los procedimientos que se encuentran sustanciándose en este Tribunal; permaneciendo cerrada la Oficialía de Partes.
CIRCULAR No. 9	25 OCTUBRE	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	Asunto: <u>SUSPENSIÓN DE LABORES</u> Con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral del Estado de Morelos, el cual rige las relaciones laborales de este órgano jurisdiccional con sus trabajadores; así como del numeral 32 de la Ley del Servicio Civil de nuestra entidad, se hace del conocimiento que los días 01 y 02 de Noviembre del año en curso serán suspendidas las labores de este Tribunal Estatal Electoral. En mérito de lo anterior, durante dicho lapso se interrumpen los términos en los procedimientos que se encuentran sustanciándose; permaneciendo cerrada la Oficialía de Partes.
CIRCULAR No. 10	17 NOVIEMBRE	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	Asunto: <u>SUSPENSIÓN DE LABORES</u> Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, el cual señala que al concluir el proceso electoral ordinario o extraordinario, en su caso, el Tribunal continuará en sus funciones jurisdiccionales, estableciéndose los horarios y calendarios de acuerdo a los previstos para los Tribunales de las Disciplinas Civiles del Poder Judicial del Estado, así como del numeral 74, fracción VI, de la Ley Federal del



TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL

				<p>Trabajo y de conformidad con la Circular No. 10 emitida por el Tribunal Superior de Justicia de nuestra entidad; se hace del conocimiento que el día 21 de Noviembre de dos mil once serán suspendidas las labores de este Tribunal Estatal Electoral, las cuales se reanudarán el 22 del mismo mes y año. En merito de lo anterior, durante dicho lapso se interrumpen los términos en los procedimientos que se encuentran sustanciándose; permaneciendo cerrada la Oficialía de Partes.</p>
CIRCULAR No. 11	13 DICIEMBRE	SECRETARÍA GENERAL	<p>PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL</p>	<p>Asunto: <u>SE INFORMA PERIODO VACACIONAL.</u> Con fundamento en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado así como del numeral 301, párrafo segundo, del código electoral local, se hace del conocimiento que los funcionarios y empleados del Tribunal Estatal Electoral disfrutarán del <u>segundo periodo vacacional del diecinueve (19) al treinta (30) de diciembre del año en curso; reanudándose las labores ordinarias el día dos (02) de enero del dos mil doce.</u> En mérito de lo anterior, durante dicho lapso se interrumpen los términos en los procedimientos que se encuentran sustanciándose en este órgano jurisdiccional, permaneciendo cerrada la Oficialía de Partes.</p>

EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO; NO SE ELABORARON OFICIOS Y CIRCULARES INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE AL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL.